CONTRATO Nº 01/2012

PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Entre la Municipalidad de la localidad de Ñacunday, representada por el Señor Intendente Municipal Pedro Duarte Ríos acompañado del Secretario General Pedro Pablo González en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, el Sr. Joaquín Bogado León con C.I.Nº 569.821 Propietario de la Estación de Servicio Corona de la Colonia Pira Pyta; en adelante el PROVEEDOR, se celebra el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA*: *ANTECEDENTE.

El presente contrato lo suscribe la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 0242/12 de la Intendencia Municipal en la cual adjudica a la **Estación de Servicio Corona** la provisión de Combustibles y lubricantes a resultas del procedimiento de ***Contratación Directa Nº 01/2012 "Provisión de Combustibles y Lubricantes"***

SEGUNDA*: *OBJETO

EL PROVEEDOR se obliga a proveer y entregar a la MUNICIPALIDAD por los precios establecidos en la Carta Oferta, condiciones y plazos que más adelante se determinan, combustibles y lubricantes cuyas características se encuentran definidas en invitación cursada por la Municipalidad. La cantidad a proveer estará dada por las Órdenes de Provisión emitidas por la Municipalidad hasta suma de 110.645.000Gs (Ciento diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil).-

TERCERA*: *DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte del Contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación, son:

a. Contrato y sus Anexos
b. Las Ordenes de Provisión o de Compra / Provisión emitidas por la Municipalidad.

CUARTA*: *PROVISION Y PAGO

Las provisiones de combustibles y lubricantes contratados serán financiadas con recursos de la Municipalidad de Ñacunday. El monto de cada factura será abonado en su totalidad por la Municipalidad de Ñacunday al PROVEEDOR, conforme a las liquidaciones mensuales, en plazo máximo de ocho días posteriores a la presentación de las Facturas Créditos previas las deducciones y contribuciones establecidas en la Carta de Invitación.

QUINTA*: *AJUSTE DE PRECIOS

Las partes reconocerán las diferencias que se produzcan por variaciones de precios ...///.....///.. dispuestos por el Gobierno Nacional. Los ajustes serán proporcionales a las variaciones dispuestas por el Gobierno Nacional.

1	2	3	4	5	6
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio Total Máximo
1	Gasoil	Litros	16.000	5.950	95.200.000
2	Nafta	Litros	990	6.300	6.237.000
3	Aceite Hidraulico	Litros	15 baldes	275.000	4.125.000
4	Aceite Motor	Litros	17 baldes	299.000	5.083.000
Precio Total					**110.645.000**

SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR se obliga a proveer la totalidad de los combustibles y lubricantes requeridos por la Ordenes de Compra / Provisión emitidas por la Municipalidad hasta el mes de enero del año 2.013. El incumplimiento del plazo establecido, por parte del PROVEEDOR, le hará pasible de las sanciones previstas en Ley 2.051 respecto a los incumplimientos de contrato

SEPTIMA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será responsable por la provisión total de los combustibles y lubricantes, de manera que resulten suficientes y oportunos a la Municipalidad, en un todo de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las causales de rescisión de este Contrato serán las dispuestas por la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas.

NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan domicilio en la localidad de Ñacunday, la MUNICIPALIDAD en Pto. Paranambú y el PROVEEDOR en la Colonia Pira Pyta _ Distrito de Ñacunday y se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de competencia.-

En prueba de conformidad, se firma el Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Pto. Paranambú, Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Pedro Pablo González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Sr. Pedro Duarte Rios
Intendente Municipal

Sr. Joaquín Bogado León
Propietario Estación de Servicio Corona